SUBDIRECCION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

SAMC-00-001-2026
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación en el idioma inglés a los servidores públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con los lineamientos, metodologías y directrices establecidas por la Entidad.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.2.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE :
La experiencia del proponente se verificará con la acreditación en el RUP de hasta TRES (3) contratos ejecutados, los cuales deben contar con alguno de los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111700	86 Servicios educativos y de formación.	11 Sistemas educativos alternativos	17 Educación de Idiomas	00
86111604	86 Servicios educativos y de formación.	11 Sistemas educativos alternativos	16 Educación de adultos	04 Educación para empleados

Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel
La sumatoria del valor total de hasta TRES (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
285	285

Si el proponente acredita en el RUP más de tres (3) contratos, con los códigos solicitados, la DIAN tendrá en cuenta los tres (3) registrados con el mayor valor en SMMLV.
Propuestas Conjuntas: En caso de propuestas conjuntas como consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) VIGENTE y EN FIRME. Respecto de la firmeza del RUP, se dará aplicación a la Circular Externa Única (actualizada) de Colombia Compra Eficiente.
La DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
285.00	285.00

PROPONENTE No. 2 CENSA S.A.S.	INTEGRANTE	Participación %	Mínimo a Aportar SMMLV	SMMLV Verificados	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
					NO

CONTRATO		FOLIO RUP	CODIGOS UNSPSC	SI/NO	VALOR EN SMMLV	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO
CONTRATO RUP No. 1						
CONTRATISTA						NO CUMPLE
CONTRATANTE						
TOTAL CONTRATOS:					-	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN	
	En los documentos presentados en la oferta no se puede evidenciar la vigencia y firmeza del Registro Único de Proponentes-RUP y al momento de la publicación del informe preliminar el proponente no ha aportado soportes que demuestren que el trámite de renovación del RUP lo haya realizado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril del 2026, de acuerdo con la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CCE y sus actualizaciones, por lo cual no cumple con este requisito.

5.1.4.1. EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente acredite su experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas. Dichas certificaciones deben validar la ejecución de cursos, seminarios, programas de capacitación o conferencias —en modalidad presencial, virtual sincrónica o asincrónica—, dirigidos a un mínimo de cien (100) participantes por cada evento o contrato. El objeto o las obligaciones de dichas certificaciones deben tener una relación sustancial con el objeto del contrato, específicamente en lo referente a: ***"Realización de cursos o programas de formación corporativos de enseñanza en el idioma inglés dictados a entidades públicas o privadas".*** **Reglas para la Presentación:** **Unificación**: Se aceptará una sola certificación siempre que esta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en este proceso. **Validez y Emisión**: Las certificaciones deben ser emitidas exclusivamente por el contratante y estar suscritas por el funcionario o representante legal facultado para ello. Se aceptarán documentos dirigidos a otras entidades, siempre que su contenido permita verificar el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. **Estructura Plural**: En caso de consorcios o uniones temporales, cualquier integrante podrá aportar la experiencia sin que su porcentaje de participación afecte la calificación. En conjunto, el proponente plural no podrá exceder el límite de tres (3) certificaciones. **Contenido Obligatorio**: Cada documento debe incluir información clara y detallada de la experiencia, así como los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de la persona que expide la certificación para fines de verificación.	**SI**	En los documentos presentados con la oferta no se encontró registro de certificación (es) que cumplan con los lineamientos dispuestos en el numeral **5.1.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA** del pliego de condiciones del proceso. Por lo anterior, el 23 de abril de 2026, se procedió a realizar requerimiento de la documentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 Pliego de Condiciones del proceso. No obstante, en la subsanación remitida el 24 de abril de 2026, no se evidencia dicha (s) certificación (es), el oferente remite nuevamente actas de liquidación y de cierre de contratos, pero no adjunta la (s) certificación (es) de acuerdo con los parámetros dispuestos en el citado numeral del pliego de condiciones. En este sentido, a la fecha de publicación del informe de evaluación no cumple con este requisito.	**NO CUMPLE**

5.1.5 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	PRESENTA (SI/NO)	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO REQUISITO
5.1.5.1. Licencia de funcionamiento: El proponente deberá allegar en la propuesta copia de la licencia de funcionamiento vigente, mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.6.3.2. del Decreto 1075 de 2015. **Nota 1** La autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento de que trata el presente Título. **Nota 2** La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento referida.	**SI**	Mediante Resolución 08170 del 11 de septiembre de 2009, expedida por el Secretaria de Educación de Medellín, se modifica el artículo primero de la Resolución 10674 de 2002, mediante la cual se concedia autorización oficial a CENTRO DE SISTEMAS ANTIOQUIA LIMITADA, en el sentido de concederle la licencia de funcionamiento a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA. La licencia de funcionamiento es de caracter indefinido. Mediante Resolución No. 08-066 del 19 de agosto de 2025, se otorga la licencia de funcionamiento la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUCION DE EDUCACION TECNICA LABORAL CENSA BOGOTA, propiedad de CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA SAS. En atención a requerimiento realizado el 23 de abril de 2026, aporta certificación de CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA de Bogotá expedida el 24 de abril de 2026, en la cual consta que INSTITUCION DE EDUCACION TECNICA LABORAL CENSA BOGOTA es propiedad de CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S., identificado con NIT 8110307140.	**Cumple**

SUBDIRECCION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

SAMC-00-001-2026
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación en el idioma inglés a los servidores públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con los lineamientos, metodologías y directrices establecidas por la Entidad.

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CRITERIO DE SELECCIÓN Y REGLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.5.2. Registro del programa del idioma inglés: El proponente deberá allegar en la propuesta copia del acto administrativo vigente, expedido por la Secretaría de Educación competente, mediante el cual sé otorga el registro del programa del idioma inglés que se pretende ofrecer. Así mismo, deberá acreditar que dicho programa se encuentre debidamente registrado en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. En el evento en el que el proponente corresponda a una institución de educación superior: * Si cuenta con la certificación de Alta Calidad Institucional, el proponente deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual le fue otorgada la Acreditación de Alta Calidad Institucional y acreditar el registro correspondiente en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET). * Si el proponente no cuenta con Certificación de Alta Calidad, el proponente deberá allegar copia del acto administrativo vigente, expedido por la Secretaría de Educación competente, mediante el cual se otorga el registro del programa del idioma inglés que se pretende ofrecer, y acreditar que dicho programa se encuentra registrado en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET).	**SI**	Mediante Resolución No. 202250018420 del 09 de marzo de 2022, se renueva por el término de 7 años contados a partir del 5 de noviembre de 2021, los programas de formación laboral y académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIQUIA CENSA. Comprende los programas conocimientos academicos en ingles B1 y B2 (Incluyen niveles del A1 al B2). Mediante Resolución 08-067 del 19 de agosto de 2025, se otorga el registro de programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUCION DE EDUCACION TECNICA LABORAL CENSA BOGOTA propiedad de CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA SAS. Comprende los programas conocimientos academicos en ingles A1, A2, B1 y B2.	**Cumple**
5.1.5.3. Referencia del programa con los niveles definidos en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación": El proponente deberá allegar en la propuesta el Formato No.15, debidamente diligenciado, con la información requerida, el cual permita verificar que el programa del idioma inglés ofrecido se encuentra referenciado y estructurado conforme a los niveles definidos en el "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación". **Nota:** Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá aportar los requisitos adicionales establecidos en el numeral 5.1.5. del presente documento.	**SI**	Aportó Formato No. 15, en el cual consta lo siguiente: *"Albert Corredor Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSAS SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSAS SAS que el el programa de inglés ofrecido se encuentra referenciado bajo los niveles definidos en el "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".*	**Cumple**
5.1.6 PROPUESTA TÉCNICA.	**PRESENTA (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**
La propuesta técnica deberá ser presentada por el proponente mediante el diligenciamiento del Formato No. 5 – "Formato de Acreditación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas". En este documento el proponente debe manifestar que se compromete a cumplir con el anexo 1 Especificaciones Técnicas si le es adjudicado el contrato. NOTA: La DIAN verificará directamente, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el pliego de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia.	**SI**	Aportó Formato No. 5, en el cual el presentante legal hace constar lo siguiente: *"Con el presente manifiesto que CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRE, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso en referencia, ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, junto con los demás anexos y documentos que conforman el pliego de condiciones y que hacen parte del mismo, informaciones sobre preguntas y respuestas, adendas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y todos y cada uno de los requisitos en ellos exigidos."*	**Cumple**
RESULTADO TOTAL DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			**NO CUMPLE**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FIRMAS

Edison J. Huertas Vargas.		
EDISSON JAVIER HUERTAS VARGAS COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	**ALIZ LORENA PASTAS MIMALCHI** COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	**JACQUELINE ALVAREZ RINCON** COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

EVALUACIÓN DE CONTENIDO TÉCNICO